

Dr. Gustavo García Banderas



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA.**

QUE CELEBRAN:

**MAGDALENA PATRICIA LASO AYALA Y
ALFONSO EDUARDO LASO BERMEO**

CUANTIA: US \$ 18.600,00

DIZ COPIAS

LP

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes cinco de septiembre del año dos mil tres, ante mí Doctor Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito, comparecen la señora **MAGDALENA PATRICIA LASO AYALA** y el señor **ALFONSO EDUARDO LASO BERMEO**, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente respectivamente de la compañía **JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme consta de las

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

1 copias certificadas de los nombramientos que se acompañan; a quienes
2 de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
3 ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
4 agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los
5 compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
6 estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, me
7 solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo
8 tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
9 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
10 reforma de estatutos y aumento de capital al tenor de las siguientes
11 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
12 celebración de la presente escritura la señora Magdalena Patricia Laso
13 Ayala y el señor Alfonso Eduardo Laso Bermeo en sus respectivas
14 calidades de Presidenta y Gerente de la compañía Jornadas Deportivas
15 Alfonso Laso Compañía Limitada, conforme consta de las copias
16 certificadas de los nombramientos que se acompañan. **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía Jornadas Deportivas Alfonso Laso
18 Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública celebrada
19 ante el Notario doctor Rodrigo Salgado el veinte y siete de abril de mil
20 novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
21 primero de marzo de mil novecientos noventa y uno. b) Mediante
22 escritura pública otorgada ante el notario doctor Enrique Díaz el veintidós
23 de octubre de mil novecientos noventa y siete inscrita en el Registro
24 Mercantil del Cantón Quito el primero de julio de mil novecientos noventa
25 y nueve se realizó un aumento de capital y reforma de estatutos. c) La
26 Junta General Universal y Ordinaria de Socios de la compañía
27 Jornadas Deportivas Alfonso Laso Compañía Limitada reunida el Treinta
28 y uno de Marzo del año dos mil tres, resolvió que las utilidades líquidas

Dr. Gustavo García Banderas

1 del año dos mil dos equivalentes al monto de DIECIOCHO MIL
2 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
3 sean destinados a capitalizar la compañía y en consecuencia se sumen
4 al capital social actual de SEIS MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE
5 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que por lo tanto se proceda a
6 reformar los estatutos y aumentar el capital de la compañía, según se
7 desprende de la copia certificada del Acta que se adjunta como
8 habilitante. Además la Junta resuelve que el valor de cada participación
9 de la compañía será de un dólar. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**
10 **Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud de los antecedentes
11 expuestos y de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Universal y
12 Ordinaria de Socios, la señora Magdalena Patricia Laso Ayala y el señor
13 Alfonso Eduardo Laso Bermeo en sus respectivas calidades de
14 Presidenta y Gerente de la compañía Jornadas Deportivas Alfonso Laso
15 Compañía Limitada proceden a reformar los siguientes artículos del
16 estatuto social de la Compañía: **"ARTICULO SEIS: CAPITAL SOCIAL.-** *Reforma*
17 El capital social es de VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en
19 veinte y cuatro mil setecientos veinte participaciones de un dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una, que se encuentra íntegramente
21 suscrito y pagado." **"ARTICULO SIETE: CERTIFICADOS DE** *Reforma*
22 **APORTACION:** Las participaciones de la compañía tienen un valor de
23 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, son iguales,
24 acumulativas e indivisibles. La compañía entregará a cada socio un
25 certificado de aportación firmado por el Presidente y Gerente, en el
26 que constará su carácter de no negociable y el número de
27 participaciones que le corresponde." En consecuencia, el cuadro
28 de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Alfonso Laso Bermeo	24396	24396	24396
Magdalena Laso Ayala	81	81	81
Margarita Laso Ayala	81	81	81
Alfonso Laso Ayala	81	81	81
Julio Laso Ayala	81	81	81
Total	24720USD.	24720USD.	24720USD.

1 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
2 para el perfeccionamiento de la presente escritura. Firmado) Doctor
3 Julio Laso Ayala, Matrícula cuatro mil setecientos sesenta y siete del
4 Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE
5 LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor
6 legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se
7 afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman
8 juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

9

10

11 *Magdalena Laso*

12 f) Magdalena Patricia Laso Ayala

13 C.C. 1704579760 C.V. 34-0046

14

15

16 *Alfonso Bermeo*

17 f) Alfonso Eduardo Laso Bermeo

18 C.C. 170143030-6 C.V. 128-0037

19

20

21

22

DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS

23

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CITRANIA CIUDADANIA 170457576-0

LASO AYALA MAGDALENA PATRICIA

03 JULIO 1.762

FICHINCHA/QUITO/EDMUNDO SUAREZ

REG. CIVIL 05 1 105 03549

FICHINCHA/QUITO

SUAREZ SUAREZ 63

Magdalena Laso

ECUATORIANA ***** V3344V4444

CASADO CESAR LEONARDO VALENCIA Z

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

ALFONSO LASO

MAGDALENA AYALA

QUITO 16-08-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1965739

FORMA DE LA AUTENTICA

RECEPCION DE REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

34-0046

1704575760

CEDULA

LASO AYALA MAGDALENA PATRICIA

APellidos y Nombres

QUITO

CANTON

LA FLORES

PARROQUIA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERILLICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito,

05 SET. 2003

DR. GUAYDIO GARCIA BARRERA
NOTARIO VICESIMO TERCERO

Quito, 23 de agosto de 2001

**Señora
Magdalena Patricia Laso Ayala
Presente**

De mi consideración:

Le comunico a usted que la Junta Universal de accionistas de la Compañía JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA., celebrada el 23 de julio de 2001, tuvo el acierto de elegirle como PRESIDENTA de JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA., por el período de tres años que se contarán a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En forma conjunta o individual, usted y el señor Gerente ejercerán la representación legal de la compañía.

La Compañía JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 27 de abril de 1990 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de marzo de 1991.

Felicitándole por tan acertada elección, le comunico el particular para los fines legales pertinentes.



**Alfonso Eduardo Laso Bermeo
GERENTE**

Quito, a 23 de agosto de 2001

Agradezco y acepto la designación de PRESIDENTA de JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA.



**Magdalena Patricia Laso Ayala
Cédula 1704579760**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7668 del Registro de Nombramientos Tomo 132

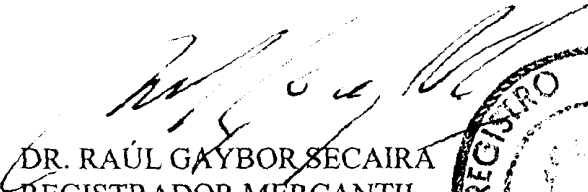
Quito, a 3 OCT. 2001



REGISTRO MERCANTIL

**DR. CARLOS GARCÍA SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

Con fecha 3 de Octubre del 2001, se halla inscrito el nombramiento de PRESIDENTA, otorgado por JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA., a favor de MAGDALENA PATRICIA LASO AYALA .- Quito, a veintidos de noviembre del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
mgc.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170143030-6

LASO BERMEO ALFONSO EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

26 ENERO 1929

REG. CIVIL 001-1 0015 00343-M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1929

Alfonso Bermeo
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO MARDALENA AYALA D.

SUPERIOR PERIODISTA

ALFONSO LASO

MARGARITA BERMEO

QUITO 31/07/2003

31/07/2015

FORMA No. BEN 0743185

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

128 - 0037 1701430306
NUMERO CEDULA

LASO BERMEO ALFONSO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

LA FLORETA
PARROQUIA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito,

05 SET. 2003

Dr. Gustavo García Banderas
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

Quito, 23 de agosto de 2001

Señor
Alfonso Eduardo Laso Bermeo
 Presente

De mi consideración:

Le comunico a usted que la Junta Universal de accionistas de la Compañía JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA., celebrada el 23 de julio de 2001, tuvo el acierto de elegirle como GERENTE de JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA., por el período de tres años que se contarán a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En forma conjunta o individual, usted y la señora Presidenta ejercerán la representación legal de la compañía.

La Compañía JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 27 de abril de 1990 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de marzo de 1991.

Felicitándole por tan acertada elección, le comunico el particular para los fines legales pertinentes.

Magdalena Laso
Magdalena Patricia Laso Ayala
 PRESIDENTA

Quito, a 23 de agosto de 2001

Agradezco y acepto la designación de GERENTE de JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA.

Alfonso Eduardo Laso Bermeo
Alfonso Eduardo Laso Bermeo
 Cédula 1701430306



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7667 del Registro de Nombramientos Tomo 132 Quito, a 3 OCT 2001

REGISTRO MERCANTIL

Rafael Cayor Secaira
DR. RAFAEL CAYOR SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 QUITO, CANTON QUITO

Con fecha 3 de Octubre del 2001, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA., a favor de ALFONSO EDUARDO LASO BERMEO.- Quito, a veintidos de noviembre del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
mgc.-



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS UNIVERSAL Y ORDINARIA DE LA
COMPAÑÍA "JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA."
REALIZADA EL 31 DE MARZO DE 2003**

En Quito el 31 de marzo del 2003, a las doce horas, en el domicilio principal de la compañía Jornadas Deportivas Alfonso Laso Cía. Ltda. situado en la calle Ascázubi 135, de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía según el siguiente detalle:

Nombre del socio	Número de Participaciones	Valor de capital
Alfonso Eduardo Laso Bermeo	151.000	6.040
Magdalena Patricia Laso Ayala	500	20
Margarita Delina Laso Ayala	500	20
Alfonso Eduardo Laso Ayala	500	20
Julio Vicente Laso Ayala	500	20
	153.000	6.120

Cada participación vale cuatro centavos de dólar.

Preside la Junta la Presidenta de la Compañía, Magdalena Patricia Laso Ayala y actúa de Secretario el Gerente de la Compañía Alfonso Eduardo Laso Bermeo. Secretaria certifica que los asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado y la Presidencia consulta a los presentes si es su voluntad constituirse en Junta General Universal, de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Al dar, por unanimidad, su aprobación los presentes, la Presidenta declara legalmente instalada esta sesión de Junta General Universal y Ordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente de la compañía.
2. Conocimiento y resolución sobre el balance y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondiente al año 2002 y destino de utilidades.
3. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía.

El Secretario manifiesta que los informes y balances han sido oportunamente entregados a los socios. La Junta resuelve conocer y tratar sobre el orden del día aprobado:

PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA: La Secretaria da lectura al informe en el que constan detalladas las actividades realizadas por la empresa durante el ejercicio económico financiero del período comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2002. El informe es aprobado por unanimidad.

SEGUNDO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL BALANCE Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA COMPAÑÍA Y DESTINO DE LAS UTILIDADES: la Presidenta de la Junta solicita que, mediante secretaria, se dé lectura al Balance General y Estado de Resultados terminados al 31 de diciembre del 2002. Se procede a dar lectura al Balance

Estado de Resultados terminados al 31 de diciembre del 2002. Se procede a dar lectura al Balance General y Estado de Resultados terminados al 31 de diciembre del 2000. La Presidenta informa que la compañía se ha consolidado como un medio que vende y que atrae la inversión de una variedad interesante de clientes. La Presidenta explica que el monto de las ventas del año pasado prácticamente se ha duplicado. Estos balances y el estado de Pérdidas y Ganancias merecen el elogio de los socios y se aprueban por unanimidad. Respecto de los resultados, la Presidente informa que la empresa está en condiciones de realizar un aumento de capital para mejorar el flujo de efectivo que se requiere para continuar realizando las inversiones que necesita para mantenerse en el primer lugar de sintonía de la audiencia deportiva. Además esto nos colocaría en una posición más fuerte para enfrentar el futuro en el caso de acceder a nuevos créditos y poder realizar futuras inversiones. Por lo tanto la Junta por unanimidad decide que las utilidades, es decir la suma de US\$18.600 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES) sean destinados a capitalizar la compañía, por lo que se autoriza al Gerente y al Presidente de la misma a realizar el respectivo aumento de capital y la reforma de estatutos consiguiente, en los términos que se establecerán más adelante.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud de la decisión tomada por la Junta de Capitalizar las utilidades del año 2002 es necesario proceder a realizar un aumento del capital de la compañía y por lo tanto una reforma de estatutos. Además la Junta resuelve que el valor de cada participación de la compañía será de un dólar. Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve aprobar el Aumento de Capital y la consecuente reforma del artículo seis y del artículo siete de los estatutos de la siguiente manera:

R: "ARTICULO SEIS: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en veinte y cuatro mil setecientos veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado."

R: "ARTICULO SIETE: CERTIFICADOS DE APORTACION: Las participaciones de la compañía tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, son iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación firmado por el Presidente y Gerente, en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponde."

En consecuencia, la Junta aprueba el cuadro de integración de capital, que queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Alfonso Laso Bermeo	24396	24396	24396
Magdalena Laso Ayala	81	81	81
Margarita Laso Ayala	81	81	81
Alfonso Laso Ayala	81	81	81
Julio Laso Ayala	81	81	81
Total	24720	24720	24720

Luego de considerar que todos los puntos del orden del día han sido debidamente tratados, la Presidencia ordena un receso para que la Secretaria elabore el acta correspondiente, la misma que, luego de reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad. Para constancia de lo cual todos los asistentes la suscriben.

La sesión termina a las 13h38.

Magdalena Laso

MAGDALENA LASO AYALA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Alfonso Laso Bermeo

ALFONSO LASO BERMEO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Alfonso Laso

ALFONSO LASO AYALA

Margarita Laso

MARGARITA LASO AYALA

Julio Laso

JULIO LASO AYALA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintitrés de septiembre del dos mil tres.-

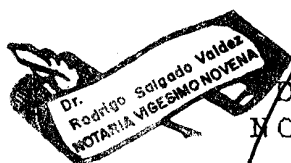
Dr. Gustavo Garcia Banderas

DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO

Dr.

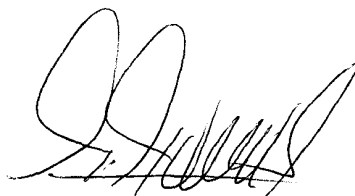
ZON: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 4547 dictada por la Superintendencia de Compañías el 12 de diciembre del año 2003, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero, Interino, de Quito, el 05 de septiembre del 2003.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la compañía antes referida, celebrada en esta Notaría el 27 de abril de 1990. Quito, a 18 de diciembre del año 2.003.-



[Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO

Dr. Gustavo García Banderas

1 **ZON.-** Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura
2 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
3 JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA.; lo referente a
4 la aprobación de la misma, mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 4547, de
5 12 de diciembre del 2003, de la Superintendencia de Compañías.-
6 Quito a, veintidós de diciembre del dos mil tres.-

7
8
9
10 

11 DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS

12 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON

13 QUITO
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de diciembre del año 2.003, bajo el número **3827** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **373** del Registro Mercantil de uno de marzo de mil novecientos noventa y uno, a fs. 674 vta., Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CÍA. LTDA."**, otorgada el cinco de septiembre del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2338**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035991**.- Quito, a veintitres de diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-
A

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
DUPLETE

